



USICAM
Unión de Sindicatos Independientes de
Castilla la Mancha.
C/Francisco Javier de Moya 34 Bajo
02006-Albacete
Teléfono:967603440

NOTA DE PRENSA

JUBILACIÓN ANTICIPADA 60 AÑOS

Desde **USICAM** (Unión de sindicatos independientes de Castilla la Mancha) segundo sindicato en número de votos en la mesa Sectorial del SESCOAM, pensamos que ya es hora, después de dos duros años de pandemia, donde todos los profesionales de la sanidad, han dado todo lo que estaba en sus manos, las administraciones públicas, reconozcan la labor realizada, por estos, pilar básico de la sanidad pública, trabajo que se realiza en condiciones de penosidad y peligrosidad.

Es por tanto, que hemos solicitado, al Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, que se considere al colectivo de profesionales de los centros sanitarios y sociosanitarios como colectivo vulnerable, debido a las condiciones de penosidad y peligrosidad de su trabajo y se les conceda, La posibilidad de una jubilación a los 60 años, sin merma económica .

Es de entender que esta petición se basa, en que dicho colectivo cumple con las condiciones recogidas la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre establece que la edad mínima de acceso a la pensión de jubilación podrá ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

El sistema para lograr dicha jubilación anticipada es Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, donde se recogen las actividades que cumplen dichos requisitos.

Respecto a las condiciones que estos trabajadores y trabajadoras, soportan, está el trabajo a turnos y la nocturnidad, que ya la ley de prevención de riesgos laborales recoge como situación con riesgos especiales o tensiones importantes, y que estos deberán gozar en todo momento de un nivel de protección en materia de salud y seguridad. **Por tanto, se debe dar reconocimiento a la nocturnidad y turnicidad como factor de riesgo de los profesionales de los centros sanitarios y sociosanitarios, de cara a la jubilación anticipada.**

El R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, consideran actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales los incluidos en el Anexo I del presente real decreto, entre los que se encuentran los **trabajos con exposición a agentes biológicos , incluidos en la Directiva 90/679/CEE.**

Recientemente se ha incorporado el SARSCoV2 en dicha Directiva como agente biológico, por tanto sería ahora el momento tras la incidencia que ha tenido la COVID19 sobre el colectivo, para empezar a poner en marcha los mecanismos necesarios para dar la posibilidad a este colectivo de una Jubilación anticipada sin merma económica.

Hay que recordar que las cifras de contagios de este personal en lo referente al SARSCoV2, están claras y son datos objetivos con más de 100.000 contagios entre estos y por lo tanto una tasa de morbilidad alta. **Considerada ya como una enfermedad profesional por INSS, para todos los profesionales de los centros sanitarios y sociosanitarios.**

Hay que hacer referencia a la relevancia de los Trastornos Musculo -Esqueléticos que sufren los trabajador@s de estos centros, situados ya en el primer lugar de todas las causas, en cuanto a la duración media de los procesos por Incapacidad Laboral Temporal, debido en gran parte a los esfuerzos físicos realizados.

Por todo lo antes expuesto, desde USICAM, instamos al Ministerio, que a la mayor brevedad posible inicie los trámites necesarios, para que **TODOS** los profesionales de la sanidad, tengan el reconocimiento que se merecen, ya que, a nuestro entender, cumplen con creces los requisitos para acceder a dicha jubilación anticipada a los 60 años sin pérdida económica.

Atentamente en Albacete a 7 de Abril de 2022.

Fdo: Francisco José Martínez
Coordinador General (616410603)